



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

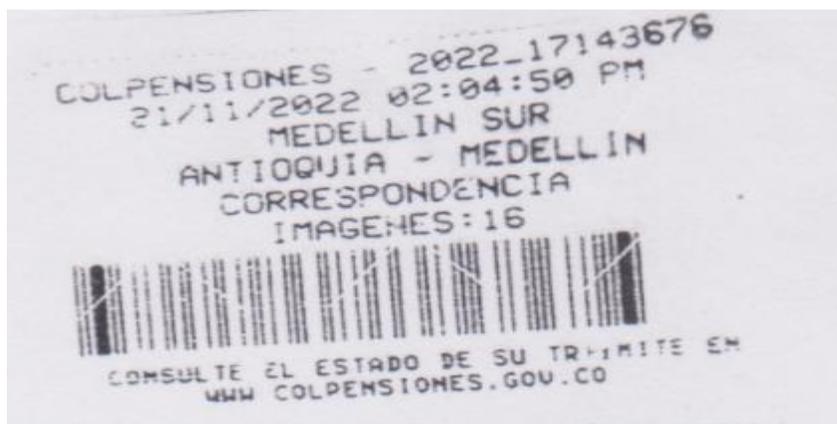
Medellín, 10 de mayo de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2021 00313 00
Demandante	WILSON DE JESÚS SALAZAR ARREDONDO
Demandado	JOSE DIOFANOR VARGAS CRUZ
Providencia	REQUIERE PARTE EJECUTADA

Dentro del proceso ejecutivo conexo de la referencia, SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la parte ejecutada representada por el abogado WALTER DE JESÚS CANO con CC 8.314.965 y TP 110.291, en aras de que le informe al despacho si a la fecha ya pagó ante COLPENSIONES el cálculo actuarial contenido en el literal B del mandamiento de pago. Para ello deberá anexar los respectivos soportes de pago.

Sumado a lo anterior, SE REQUIERE A COLPENSIONES para que en el término de 15 días hábiles le informe a esta judicatura:

En qué estado está el trámite de cálculo actuarial solicitado por el señor JOSE DIOFANOR VARGAS CRUZ CC 71.728.572 a favor del señor WILSON DE JESÚS SALAZAR ARREDONDO CON CC 70.110.568 y a cuánto asciende el valor del cálculo actuarial en mención.



NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 033 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

10 de mayo de 2023

Oficio: 63

Señores

COLPENSIONES

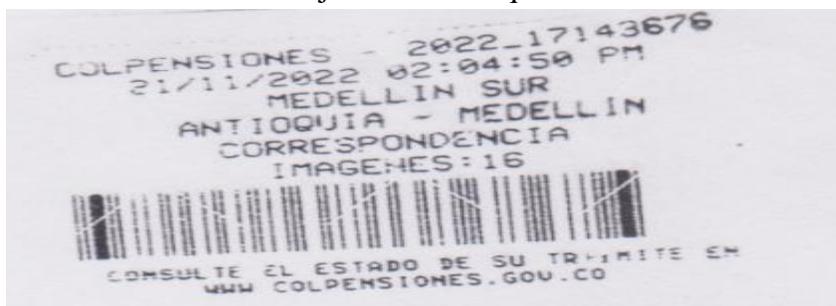
Medellín-Antioquia

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001-41-05-007-2021-00313-00
Demandante	WILSON DE JESÚS SALAZAR ARREDONDO CC No. 70.110.5687
Demandado	JOSÉ DIOFANOR VARGAS CRUZ C.C 71.728.572

SE LES REQUIERE para que en el término de 15 días hábiles aporte al plenario:

En qué estado está el trámite de cálculo actuarial solicitado por el señor JOSE DIOFANOR VARGAS CRUZ CC 71.728.572 a favor del señor WILSON DE JESÚS SALAZAR ARREDONDO CON CC 70.110.568 y a cuánto asciende el valor del cálculo actuarial en mención.

Dicho trámite se encuentra radicado bajo el radicado que a continuación se relaciona:



La respuesta deberá ser remitida a este despacho al correo electrónico j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, citando los datos del proceso, esto es, radicado demandante y demandado.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
SECRETARIA